

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 797 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Frank Iván Fuentes Trujillo, contra la empresa “Hespén y Suárez, Sociedad Limitada”, don Daniel Gómez de Arriba, doña Josefina Olivares Mesa y “Rimabayán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

a) Por todo ello, y por los demás artículos de general y pertinente aplicación, se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por la parte actora don Frank Iván Fuentes Trujillo.

b) Se acuerda reponer la resolución (providencia de fecha 21 de mayo de 2010), y se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días amplíe la demanda contra don Juan Carlos Bustamante Menéndez, como nuevo administrador concursal.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículos 185.5 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por lo acuerda, manda y firma su señoría doña María Luisa Gil Meana.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hespén y Suárez, Sociedad Limitada”, don Daniel Gómez de Arriba, doña Josefina Olivares Mesa y “Rimabayán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.168/11)